


PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 2 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

1. DATOS DEL EMPLEADOR:

Nombre : Electro Sur Este S.A.A.
RUC : 20116544289
Dirección : Av. Mariscal Sucre N° 400 Urb. Bancopata.
Región : Cusco
Provincia : Cusco
Distrito : Santiago


2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

- **Oficina : Larapa**
Dirección : APV Pícol Mojompata A-4, San Jerónimo
Región : Cusco
Provincia : Cusco
Distrito : San Jerónimo

- **Oficina : Puerto Maldonado**
Dirección : Jr. Loreto 216 Plaza de Armas, Puerto Maldonado
Región : Madre de Dios
Provincia : Tambopata
Distrito : Tambopata7

- **Oficina : Abancay**
Dirección : Av. Mariño Nro. 100-102, Abancay
Región : Apurímac
Provincia : Abancay
Distrito : Abancay

- **Oficina : Andahuaylas**
Dirección : Av. Pedro Casafranca N° 140, Andahuaylas
Región : Apurímac
Provincia : Andahuaylas
Distrito : Andahuaylas

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 3 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- **Oficina : Quillabamba**
Dirección : Av. Francisca Zubiaga 421 – 423, Quillabamba
Región : Cusco
Provincia : La Convención
Distrito : Santa Ana


- **Oficina : Sicuani**
Dirección : Av. La Verdad s/n Urb. Magisterial, Sicuani
Región : Cusco
Provincia : Canchis
Distrito : Sicuani

- **Oficina : Yauri**
Dirección : Av. Pichigua Nro. 10-12, Yauri
Región : Cusco
Provincia : Espinar
Distrito : Yauri

- **Oficina : Santo Tomas**
Dirección : Calle Ayacucho Nro. 106, Santo Tomas
Región : Cusco
Provincia : Chumbivilcas
Distrito : Santo Tomas

- **Oficina : Challhuahuacho**
Dirección : Av. Sulfuba.m.ba Mz D Lt. 7, Chalhuahuacho
Región : Cusco
Provincia : Cotabambas
Distrito : Chalhuahuacho

- **Oficina : Urubamba**
Dirección : Av. 9 de noviembre s/n, Urubamba

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 4 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Región : Cusco
Provincia : Urubamba
Distrito : Urubamba

▪ **Oficina : Calca**

Dirección : Av. Vilcanota 853, Calca
Región : Cusco
Provincia : Calca
Distrito : Calca

▪ **Oficina : Urcos**

Dirección : Jr. Kennedy s/n, Urcos
Región : Cusco
Provincia : Quispicanchi
Distrito : Urcos

▪ **Oficina : Anta**

Dirección : Av. Micaela Bastidas P-10, Izcuchaca
Región : Cusco
Provincia : Anta
Distrito : Anta

3. REPRESENTANTE LEGAL Y DNI


Nombre	DNI
Fredy Gonzales de la Vega	23839976

4. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Número Total de Trabajadores con vínculo laboral	389
--------------------------------------------------	-----

5. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON VINCULO LABORAL

Personal Contrato Régimen 728	273
-------------------------------	-----

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 5 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Servicio de Intermediación Laboral	32
Personal modalidad formativa	84

6. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES


Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	N° de DNI	Fecha de Nacimiento	Edad	Profesión	(*) Especialidad
Cahuana	Santos	Ronald	10616372	23-05-1965	42	Médico Cirujano	Salud Ocupacional
Huancahuire	Torres	Maria del Pilar	42617476	11-09-1984	35	Enfermera	Salud Ocupacional
Valencia	Delgado	Hector Raúl F.	23991351	05-04-1959	61	Ing. Electricista	Seguridad y Medio Ambiente
Sallo	Pañihuara	Gloria	41462601	01-04-1980	40	Ing. Electricista	Seguridad y Medio Ambiente

(*) Continuación de los datos del personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	(*) N° de Colegiatura	e-mail (*)	Celular
Cahuana	Santos	Ronald	31003	medicoocupacional@else.com.pe	956942766
Huancahuire	Torres	Maria del Pilar	70298	mhuanchuri@else.com.pe	952322874
Valencia	Delgado	Hector Raúl F.	47336	hvalencia@else.com.pe	953759823
Sallo	Pañihuara	Gloria	128588	gsallo@else.com.pe	963743001

7. INTRODUCCION

La enfermedad por coronavirus -2019 (COVID-19) es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio agudo Severo – 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de Salud el 11 de marzo de 2020. El día 6 de marzo de 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos, hasta el aislamiento en el ámbito comunitario de los casos confirmados; así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (antígeno y molecular) para el diagnóstico de casos COVID-19.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 6 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

Para el presente plan, se tomó en cuenta el D.S. N° 003-2023-SA que prorrogó la emergencia sanitaria del 25 de febrero al 26 de mayo del 2023; la cual, ya no tuvo prórroga; en consecuencia a partir del 27 de mayo ya no existió emergencia sanitaria y consecuentemente se liberan algunas exigencias de la COVID-19.

8. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de Electro Sur Este con riesgo de exposición a SARS- CoV-2.

9. ALCANCE


El presente “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo” es de aplicación obligatoria para el personal propio de Electro Sur Este; y, en lo que les corresponde a las empresas contratistas, empresas de tercerización, usuarios y público en general que visite las instalaciones de Electro Sur Este.

10. FINALIDAD

Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

11. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley 29733, Ley de protección de datos personales, y su modificatoria.
- Decreto Supremo 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, norma que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y sus prórrogas.
- Resolución Ministerial N°128-2020- MINEM/DM, Norma que aprueba el “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”.
- Resolución Ministerial N°135-2020- MINEM/DM, Norma que aprueba modificaciones a la Resolución Ministerial N° 128-2020- MINEM/DM.
- Resolución Ministerial N°159-2020- MINEM/DM, Norma que aprueba modificaciones a la Resolución Ministerial N° 128-2020- MINEM/DM.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 7 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies, que hace referencia a la norma técnica peruana y hace referencia a la norma técnica peruana 329.2020 sobre mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo.
- Resolución Ministerial N° 558-2021-MINSA, norma que aprueba Lineamientos para la confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables.
- Resolución Ministerial 834-2021/MINSA, que aprueba el documento técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Peru, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial 018-2022/MINSA, modifica el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú (RM 834-2021-MINSA).
- D.S. 015-2022-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria.
- RM-031-2023/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SAR-CoV-2.

12. DEFINICIONES

Actividades Económicas con Riesgo de Exposición No Ocupacional a COVID-19: Actividades económicas con exposición no ocupacional, es decir sin contacto directo con posibles casos COVID-19. (Minería, hidrocarburos, construcción, agricultura, textil, pesca, actividades de servicio sin contacto con público, clientes o ventanilla).

Actividades Económicas con Riesgo de Exposición Ocupacional a COVID19: Aquellas en las que puede producirse un contacto directo con un caso que se conoce o se sospecha que esté infectada con el COVID-19; estas actividades tienen puestos de trabajo con diferente nivel riesgo de exposición.


Aislamiento en el ámbito comunitario: Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se le indica aislamiento domiciliario.

Durante el aislamiento, en caso de pacientes sintomáticos se les restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 10 días, o 07 días, según lo establecido en la Resolución Ministerial N°834-2021/MINSA o sus modificatorias, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra de la prueba molecular en los casos asintomáticos, respectivamente.

En los contactos domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 con factores de riesgo y/o sin vacunación completa el aislamiento será de 7 días, pudiendo suspenderse al quinto día si se cuenta con una prueba molecular negativa tomada el día tres o posteriormente. Los otros tipos de contacto no requieren aislamiento.

Alta de casos:

Transcurrido 10 o 07 días, según corresponda luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 3 días afebril y con

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 8 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

mejora de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.

Para dar por culminado un brote en un área, se debe evidenciar ausencia de casos de COVID-19 en dos (2) periodos de incubación máxima (28 días), contados a partir del último caso identificado.

Caso Sospechoso: Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:

- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma)

b. Persona con inicio reciente de anosmia (perdida de olfato) o ageusia (perdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

Caso Probable: Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.

b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:

- Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
- Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
- Resonancia magnética con imágenes compatibles a afección pulmonar.


Caso confirmado sintomático de COVID-19:

a. Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección de virus SARS-CoV-2.

b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.

c. Persona asintomática con prueba molecular o antígeno positiva.

Caso de infección asintomática de COVID-19: Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 9 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o presenta prueba antigénica positiva.

Centro de Trabajo: Lugar o lugares en el que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.

Coronavirus: Etimológicamente conocido como Sars-Cov-2, los coronavirus son una extensa familia de virus microscópicos, que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Diagnostico sindrómico del COVID-19: Diagnostico basado en los antecedentes epidemiológicos y características clínicas del paciente.

Distanciamiento físico: Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de del virus SARS-CoV-2.

Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

Empleador/a: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).

Factores de riesgo para COVID-19:

Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la autoridad sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC).


Limpieza: *Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.*

Lista de chequeo de Vigilancia de la COVID-19: Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al Sars-cov2 en el lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Lugar o lugares en el(los) que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.

Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el Trabajo;

Documento guía para establecer las medidas que se deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo, el cual es elaborado por el empleador a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, o el que haga

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 10 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

sus veces, y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.

Puestos de trabajo con riesgo a Exposición: Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que depende del tipo de actividad que realizan.

Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en la presente Directiva Administrativa, cada empleador, con la aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico al SARS-CoV-2, se evalúa el riesgo para la salud y la vida de los trabajadores, las medidas de prevención y protección, en función de la prioridad establecida en el art. 21 de la Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.


Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en;

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no tienen contacto cercano o frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general, o en el que, se pueda usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano a menos de 1.5 metros de distancia, con el público en general; y que por las condiciones en el que se realiza su actividad no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, comerciales minoristas, vigilantes con contacto con el público.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo. Este grupo incluye a los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerarias.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajadores con contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados). Incluye a los trabajadores de morgues que realizan necropsias.

Pruebas de diagnóstico para la COVID-19: Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por el personal entrenado, cumpliendo con requisitos técnicos de bioseguridad, y manejo correcto de residuos biocontaminados:

- a. Detección de material genético de virus (prueba molecular)
- b. Detección de virus como entidad individual, mediante la detección de antígeno virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS-CoV-2).

Regreso y reincorporación al trabajo: Proceso de retorno al trabajo presencial cuando el trabajador se ha mantenido en aislamiento social obligatorio por factores de riesgo o reincorporación al trabajo cuando fue diagnosticado de COVID-19, estuvo en aislamiento y esta de alta por el Médico tratante.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 11 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

Trabajador: Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores: Profesional de la Salud u otro, que cumple la función de gestionar o realizar el plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-CoV-2.

Valoración de la aptitud para la reincorporación a labores presenciales: Consiste en la evaluación médica, del estado vacunal y riesgo de exposición al SARS-CoV-2, realizada por el médico del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, en el marco de la emergencia sanitaria. Esta no se refiere a la evaluación de la aptitud laboral referida en el Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad” aprobado con Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA.


13. TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

De acuerdo con los niveles de riesgo establecidos en la directiva administrativa N°339-MINSA/DGIESP-2023, que establece disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, se determina los niveles de riesgo, por los métodos de identificación del peligro biológico SARS-Cov2, se evalúan los riesgos para la salud y la vida de los trabajadores y se establecen los controles.

De acuerdo con esos parámetros, se ha determinado que en Electro Sur Este, solo existen los niveles de riesgo bajo y medio de exposición.

Además, para mantener los niveles de riesgo de medio y bajo se tienen los siguientes controles operacionales:

- ❖ **ELIMINACIÓN**
 - Quédate en casa y mantener un aislamiento social.
- ❖ **SUSTITUCIÓN**
 - Implementación de teletrabajo o trabajo remoto para trabajadores de riesgo.
- ❖ **CONTROLES DE INGENIERÍA**
 - Instalación de barreras físicas en las oficinas de atención al cliente.
 - Implementación de sistemas de aseo/ desinfección de manos, para el personal en general, en las diferentes sedes.
- ❖ **SEÑALIZACIÓN / ADVERTENCIAS Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS**
 - Implementar las disposiciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
 - Controles de limpieza y desinfección.
 - Incentivar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón, o desinfección con alcohol o alcohol gel.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 12 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Propiciar la cultura de cubrirse la nariz y la boca con la flexura del codo (antebrazo) o con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura.
- Incentivar a no tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Propiciar que las áreas de trabajo o de servicios deben estar ventiladas; en la medida de lo posible ventilación natural.

❖ **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- Uso optativo de mascarilla, para personal en general.
- Uso de guantes quirúrgicos, descartables es para el equipo de salud.

15. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

15.1. Disposiciones preliminares

- a. Electro Sur Este garantiza un ambiente seguro de trabajo, verificando que todos los trabajadores estén debidamente vacunados para la COVID-19.
- b. Electro Sur Este garantiza la seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Electro Sur Este garantiza la organización de un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva, con sus profesionales de salud registrados de acuerdo con la normativa vigente y el Anexo N° 1 de la Directiva Administrativa N° 339-2023-MINSA.
- d. Electro Sur Este cuenta con su "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo"; el mismo que, es remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de su recepción.

16. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO


La limpieza y desinfección constituyen condiciones de bio seguridad de las personas; que, si no, se incorporan como hábitos de higiene, se puede sufrir enfermedades infecciosas que se transmiten a través de los alimentos; o de secreciones de las mucosas, como es el caso del COVID-19

La limpieza de superficies se hará con la ayuda de agua y jabón o detergente. La desinfección se hará con soluciones de hipoclorito de sodio o alcohol al 70%.

16.1. DISPOSICION DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS:

Los guantes y/o mascarillas son considerados; como: desechos peligrosos; por lo que, después de usados deben ser colocados en los contenedores de "residuos biocontaminados" que existen en las diferentes instalaciones de Electro Sur Este. Los guantes y/o mascarillas que desecha tu familia; también, se pueden disponer en los contenedores de "residuos biocontaminados" de Electro Sur Este; hay que traerlos dentro de una bolsa plástica; evitemos, que se vaya con la basura doméstica; porque, generaremos un problema ambiental.

17. DISPOSICIONES BASICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 13 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

En base a lo dispuesto en la directiva administrativa N°339-MINSA/DGIESP-2023, que establece disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2. pasamos a detallar las disposiciones obligatorias de prevención de la COVID-19:

17.1. VACUNACION CONTRA LA COVID-19

La medida de prevención más efectiva es la vacunación contra la COVID-19. Es recomendable que todos los trabajadores tengan sus vacunas completas, en medida que ello aumenta las posibilidades de protección individual y poblacional contra el COVID-19. Se promoverá y facilitará la vacunación completa para el SARS-CoV-2 para todos los trabajadores en la organización.


17.2. ASEGURAR LA VENTILACION DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Se establecerá controles para disminuir el riesgo de exposición de aerosoles que impliquen riesgo de contaminación por COVID-19:

- Se evaluará las características físicas de cada ambiente en el centro de trabajo, considerando entradas y salidas de aire en el interior, propiciando las fuentes de ventilación natural.
- Tomando en cuenta las disposiciones sobre la adecuada ventilación de ambientes se mantendrá las puertas y ventanas abiertas con la finalidad de permitir que aire se renueve de forma regular.

17.3. VALORACION DE LA APTITUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

- Todo trabajador que retorne o se reincorpore al trabajo deberá completar una ficha de sintomatología COVID-19. (Ver Anexo N°02).
- De acuerdo a la evaluación de la aptitud del trabajador, se realizará las recomendaciones para la ubicación en un puesto de trabajo con riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19), en salvaguarda de la salud del trabajador.
- Todo trabajador tiene la obligación de reportar por los medios pertinentes, si presentara signos y síntomas relacionados con la COVID-19.
- Cuando el trabajador cumpla criterios de caso sospechoso, se indicará el aislamiento domiciliario previa prueba de laboratorio, la finalidad es poder detectar posibles casos o contactos. Para el diagnóstico definitivo, el trabajador será referido al establecimiento de salud correspondiente.
- La aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas, será dirigida a quienes presenten síntomas compatibles con la COVID-19 o trabajadores que sean contacto directo de un caso confirmado.
- Según la valoración de acciones realizadas, permitirá que el Medico Ocupacional, determine si el trabajador podrá regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.


	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 14 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- De identificarse un caso sospechoso, o de tomar conocimiento de ser contacto directo de caso confirmado, se procederá de la siguiente manera:
 - El caso sospechoso es referido a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo establecido en el documento técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por COVID-19, aprobado por RM-834-2021/MINSA, o el que haga sus veces.
- Se realizará el monitoreo de pacientes con diagnóstico confirmado o sospechoso, los cuales cumplan aislamiento domiciliario, mediante vía telefónica u otro medio de telemedicina. Este seguimiento se registrará en la Ficha F300(Ficha de seguimiento) del SISCOVID-19.
- Con la finalidad de garantizar la vigilancia epidemiológica, la empresa cuando ejecute tamizajes para la infección por SARS-CoV-2 (COVID-19), con insumos directamente adquiridos, registrará sus resultados en el aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti Web).
- El personal de servicio de salud, que cumple funciones administrativas y preventivo asistenciales, registrará en la ficha F300 del SISCOVID-19. Quienes administraran los accesos a la plataforma.
- Para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados en un plazo de (10) días pudiendo este extenderse, de acuerdo a la evaluación médica para lo cual se emitirá un Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo (CITT), certificado médico del colegio médico, certificado de la IPRESS pública o privada).
- El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados deberá hacerse usando el formato de alta de la ficha F300 SISCOVID-19.
- En caso de trabajadores moderados o graves (hospitalizados) con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establecerá el Médico tratante su reincorporación de acuerdo a la evaluación realizada por el servicio de salud de acuerdo a la normativa vigente.
- Para trabajadores hospitalizados es pertinente contar con información de los familiares por intermedio del área de bienestar social, no será necesario seguimiento clínico.
- Para los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en casos se confirme el diagnóstico por la COVID-19, el tiempo de aislamiento será entre (10) y (7) días, según corresponda.
- Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio por emergencia sanitaria, ante caso sospechoso, probable el establecimiento de salud o el empleador otorgará certificado de incapacidad temporal, firmada por el médico tratante por el tiempo que se considera para el aislamiento en resguardo de propio trabajador y el del resto de los trabajadores de la entidad.

17.3.1. DISPOSICIONES ANTES DE LA SALIDA DE LA VIVIENDA

Después de su aseo, debe hacerse el siguiente test de síntomas de la COVID-19:

- ✓ Sensación de alza térmica o malestar.
- ✓ Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar.
- ✓ Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 15 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- ✓ Pérdida del gusto o del olfato

Si tiene alguno de esos síntomas, no salir del domicilio y comunicarse a los siguientes números de celular para su control:

Equipo de Prevención	Nombre	Numero de Celular
Medico Ocupacional	Ronald Santos Cahuana	956942766
Asistente Social	Marlyn Pacheco Miranda	953759829
Enfermera	Maria del Pilar Huancahuire Torres	952322874

El equipo de prevención comunicará a la División de Talento Humano su inasistencia.

- De igual forma, debe comunicar por teléfono o celular si tuvo contacto directo con una persona que ha contraído el COVID-19; si, ese es el caso, debe permanecer en aislamiento en su domicilio.

17.4. PUNTOS DE LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS

La correcta higienización de manos evita la propagación de agentes infecciosos como el SARS-CoV-2 (COVID-19); por tal razón, todo el personal de Electro Sur Este deberá realizar la higiene de sus manos; la cual, debe ser realizada con frecuencia; especialmente, si agarró o tocó documentos físicos externos o visitó otras oficinas.


17.4.1. TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

- Mójese las manos con agua para humedecerlas.
- Aplíquese suficiente cantidad de jabón en cantidad suficiente para cubrir toda la superficie de las manos.
- Frótese las palmas de las manos entre sí, hasta obtener suficiente espuma.
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
- Frótese la palma de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- Frótese el dorso de los dedos de arriba hacia abajo, empuñando las manos.
- Frótese los dedos rotándolos uno por uno.
- Frótese la yema de los dedos contra la palma, repitiendo el mismo ejercicio con la otra mano.
- Enjuáguese las manos con suficiente agua.
- Séquese las manos cuidadosamente con papel toalla.
- Utilice el papel toalla para cerrar el grifo y deséchelo en el tacho correspondiente.

El lavado de manos debe durar como mínimo 20 segundos. En el Anexo 1 se muestra una cartilla de como lavarse las manos con agua y jabón.

17.4.2. TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS CON DESINFECTANTE DE BASE ALCOHÓLICA

- Deposite en la palma de la mano una dosis de alcohol o alcohol en gel, suficiente para cubrir todas las superficies de la mano.
- Frótese las palmas de las manos entre sí.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 16 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.


La desinfección de manos debe durar como mínimo 20 segundos. En el Anexo 01 se muestra una cartilla de como desinfectarse las manos con alcohol en gel.

17.4.3. UBICACIÓN DE LAVAMANOS Y ESTACIONES DE ALCOHOL O DE ALCOHOL EN GEL

En todos los servicios higiénicos de Electro Sur Este se cuenta con lavamanos con agua, jabón y papel toalla; así como, cada trabajador cuenta con un dispensador de 100 ml de alcohol o alcohol en gel para su uso personal; el cual, luego de ser agotado se recarga con el responsable de Salud en el Trabajo.

UBICACIÓN DE LAVAMANOS

Sede	Lavamanos
Cusco	22
Larapa	02
Anta	03
Urcos	04
Sicuani	05
Urubamba	04
Calca	02
Quillabamba	04
Santo Tomas	03
Abancay	07
Andahuaylas	05
Chalhuahuacho	02
Puerto Maldonado	06
Chuquibambilla	01
Chalhuanca	01
Iñapari	01
Mazuco	01
Iberia	01

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 17 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

17.5. SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

La sensibilización e interiorización del COVID-19 en el personal propio, contratistas, empresas de tercerización, clientes y público en general que visite las instalaciones de Electro Sur Este, es una tarea muy importante para los servidores de la seguridad y salud en el trabajo de Electro Sur Este; las cuales, se darán a través de capacitaciones, colocación de señalizaciones e información enviada a los correos electrónicos y pagina web.

17.5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

17.5.1. ANTES Y DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL AL TRABAJO


- Si va a utilizar un vehículo de servicio público; siempre abrir las ventanas del vehículo para garantizar el cambio cíclico del aire en el interior.
- Si va a utilizar un vehículo de Electro Sur Este; siempre abrir las ventanas del vehículo para garantizar el cambio cíclico del aire en el interior.
- Si va a utilizar el vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este; siempre tener las ventanas del vehículo abiertas para garantizar el cambio cíclico del aire en el interior.

17.5.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA DURANTE EL TRABAJO

- Se facilitará el uso de la tecnología para realizar reuniones; entre las más difundidas: teleconferencias (audio conferencias y video conferencias).
- Se permitirá el acceso de personal ajeno a Electro Sur Este; solo previa autorización y responsabilidad de los Jefes de Área.
- Los ambientes deberán estar adecuadamente ventilados, se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas para garantizar la circulación de aire en su interior.
- El uso de la Sala de Capacitación de ELSE se hará cumpliendo las recomendaciones, garantizando la ventilación adecuada en el interior de ambiente.

17.5.3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE OPERATIVA DURANTE EL TRABAJO

- Se evitará que se compartan los equipos de trabajo como arneses, herramientas dieléctricas individuales, cascos dieléctricos, protectores auditivos u oculares, etc.
- Todo trabajo que se ejecute debe ser con personal que cumpla con los “10 Mandamientos de supervisión eficaz”; aquel, que no los cuente, debe ser retirado de la labor que viene ejecutando.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 18 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

17.5.4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE DE ATENCIÓN AL CLIENTE DURANTE EL TRABAJO

- Se cuenta con barreras de protección física entre la persona de atención al cliente y el cliente; con el fin, de evitar contacto directo entre ellos.
- Para el personal de atención al cliente y mesa de partes, el uso de la mascarilla KN95 es optativo.
-

17.5.5. DISPOSICIONES A LA SALIDA DEL TRABAJO

17.5.5.1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE A LA SALIDA DEL TRABAJO:

- Abordar su vehículo, vehículo público o vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este.
- Al llegar a la vivienda, se aconseja lavarse las manos con agua y jabón.

17.5.5.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE OPERATIVA A LA SALIDA DEL TRABAJO:

- El trabajador operativo, al concluir su labor, deberá dejar limpias sus herramientas de trabajo y, se quitará la ropa de trabajo y se pondrá la ropa con la que vino. La ropa de trabajo la dejará colgada en el vestidor, seguidamente; se aconseja lavarse las manos (por un lapso mínimo de 20 segundos)
- Abordar su vehículo, vehículo público o vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este.
- Al llegar a la vivienda, se aconseja lavarse las manos con agua y jabón.

17.5.5.3. OTRAS DISPOSICIONES A TOMAR EN CUENTA

17.5.5.3.1. DURANTE EL TRABAJO


- El personal que, encontrándose laborando dentro de las instalaciones de ELSE presenta algún síntoma respiratorio, sea leve, moderado o severo, como:

- Malestar general
- Fiebre
- Cefalea
- Congestión nasal
- Diarrea
- Dificultad para respirar (señal de alarma)

Deberá comunicar su estado a la Oficina de Bienestar Social; quienes, evaluarán su estado.

17.5.5.3.2. DE LAS GESTANTES

Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo de bajo riesgo.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 19 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

17.5.5.3.3. DE LA ATENCIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS, DE TERCERIZACIÓN, COOPERATIVAS Y SERVIS

El personal de las empresas contratistas, de tercerización, cooperativas y servis, se sujetan al marco preventivo de cuidado individual que establezca la empresa a la cual pertenezcan; tomando como base lo establecido en la directiva administrativa N°339-MINSA/DGIESP-2023, que establece disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Cabe precisar que, el presente plan les puede servir como modelo; el cual, lo pueden solicitar a la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente de Electro Sur Este.

17.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En cumplimiento de los principios de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se asegura la disponibilidad de equipos de protección personal (EPP), así como se implementará medidas para su uso correcto y obligatorio tomando en cuenta el riesgo del puesto de trabajo para la exposición al SARS-CoV-2.

La entrega y/o renovación de los equipos de protección personal de bioseguridad está garantizada para todo el personal de Electro Sur Este.

17.7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19


Electro Sur Este realiza la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente tomando en cuenta lo descrito en el presente plan.

18. GUIA PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL QUE LABORA EN ELECTRO SUR ESTE

Actividades	Frecuencia / Seguimiento/Otros	Responsable
Orientación y consejería para todos los trabajadores.	Preventiva y ante la sospecha y/o confirmación de pacientes COVID-19	Bienestar Social / Medico Ocupacional
Atención de consultas y reportes de incidentes en relación con COVID-19 y otros relacionados a la salud.	Según reportes	Medico Ocupacional / Enfermera
A todo el personal con sintomatología de COVID-19 se le hará la vigilancia médica por teléfono en forma diaria.	Diario	Medico Ocupacional / Enfermera

Los nuevos plazos de aislamiento establecidos son los siguientes:

CASO SOSPECHOSO, PROBABLE O CONFIRMADO

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 20 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

	Sintomáticos	Asintomáticos
Sin vacunación completa (dos dosis más el refuerzo) independiente de la edad o los factores de riesgo.	10 días a partir del inicio de síntomas	7 días desde la prueba positiva
Mayor de 60 años o con factores de riesgo independientemente de la vacunación.	10 días a partir del inicio de síntomas	7 días desde la prueba positiva
Menor de 60 años, sin comorbilidad y con vacunación completa*.	7 días desde la prueba positiva	7 días desde la prueba positiva

CASO CONTACTO DIRECTO DOMICILIARIO

Menor de 60 años, sin factores de riesgo y con vacunación completa	Sin aislamiento
Mayor de 60 años o con factores de riesgo y con vacunación completa*	7 días (puede ser 5 si existe PCR negativo en el día 3)
Sin vacunación completa*	7 días

19. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO


19.1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO DEL PERSONAL AL TRABAJO.

Tomando en cuenta la directiva administrativa N°339-MINSA/DGIESP-2023, los trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio (cuarentena) y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospechoso, ni confirmado de COVID-19, regresan en forma automática; de igual forma, aquellos trabajadores, que retornan al trabajo; luego de permanecer en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, y que se mantiene clínicamente asintomático; para que, se produzca el retorno, se debe cumplir con lo siguiente:

- El personal será contactado vía telefónica y/o correo electrónico para el retorno a sus actividades.
- El personal antes de regresar al trabajo presencial, debe llenar la Declaración Jurada sobre algunas sintomatologías del COVID-19 que se muestra en el Anexo 02 y entregarlo a la Oficina de Bienestar Social; el cual, será de mucha ayuda para el medico ocupacional, para tomar una decisión del regreso del trabajador.
 - Es recomendable que los trabajadores con vacunación incompleta o pendiente deben presentarse al servicio de seguridad y salud en el trabajo, o quien haga las veces, para completar su esquema de vacunación.

19.2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL AL TRABAJO.

Se entiende como reincorporación al trabajo, al proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica COVID-19 dada por el Medico Ocupacional; cumpliéndose los siguientes lineamientos:

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 21 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.
- Se establece el proceso de reincorporación al trabajo de los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el médico tratante, a través del formato de alta de la Ficha F300 del SICOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.
- En caso de pacientes asintomáticos sin factores de riesgo, el aislamiento se mantendrá hasta (7) días, en este caso transcurridos desde la fecha que se tomó a muestra para PCR o prueba de detección de antígeno para diagnóstico.
- En contactos domiciliarios de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 con factores de riesgo y/o sin vacunación completa el aislamiento será de (7) días pudiendo suspenderse al quinto día si se cuenta con una prueba molecular negativa tomada el día tres o posteriormente.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las normas vigentes.

20. CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTOS DE TRABAJO

El Decreto Supremo N° 044-2020-PCM dispone que la energía eléctrica es un servicio esencial que debe continuar sus actividades; es así como, adoptando medidas de urgencia; Electro Sur Este continuó realizando sus labores con el personal adecuado para dotar de energía eléctrica continua, oportuna y de calidad a sus usuarios.


Bajo ese contexto, no fue necesario reforzar a sus trabajadores, los procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS) de las tareas de riesgo crítico y/o intolerable por puesto de trabajo; recalando en cada momento el trabajo seguro y cumplimiento de los "10 Mandamientos de supervisión eficaz" implementados en Electro Sur Este.

Para las actividades como son, las de obras, Electro Sur Este en forma virtual viene efectuando las capacitaciones al personal de las contratistas y/o empresas de tercerización.


21. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:

- a. La información clínica disponible (antecedentes y/o informes médicos o data medica) debe ser valorada por el Médico del servicio de salud y seguridad en el trabajo o quien haga sus veces, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 22 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- b. Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo definidos por el Médico Ocupacional realizan trabajo presencial, remoto o mixto de acuerdo a la necesidad del servicio.
- c. Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto de exposición que soliciten reincorporarse a sus labores deben pasar por una evaluación individualizada por el Médico Ocupacional, luego de la cual el trabajador firme una declaración en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación (ver Anexo 06 de la Directiva 339-2023-MINSA).
- d. Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, pueden hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en la presente directiva administrativa, siempre y cuando el Médico Ocupacional lo apruebe en base a la información científica vigente y según lo indicado en el Anexo 06 de la Directiva 339-2023-MINSA.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 23 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO N° 6 DE LA DIRECTIVA N° 339-2023-MINSA
DECLARACION DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O
REINCORPORACION AL CENTRO LABORAL

Fecha: _____ de _____ del _____

Hora: _____

Yo: _____ con N° de DNI: _____, declaro lo siguiente:


El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial a mi centro laboral. De acuerdo con la normativa vigente. Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes o riesgos laborales.

Firma o huella digital del Empleado

DNI N°: _____

Firma o huella digital del
Medico Ocupacional

DNI N°: _____

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 24 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	


22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

a. ZONAS DE AISLAMIENTO TEMPORAL, EVALUACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19, MEDIDAS DE EVACUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA INSTALACIONES ALEJADAS

- En caso de presentarse un caso sospechoso o confirmado de COVID-19; en una instalación alejada, se adecuará una zona (ambiente) de aislamiento temporal; donde en primera instancia se trasladará al caso sospechoso o confirmado de COVID-19; comunicándose, inmediatamente al Servicio Médico o Sanitario de la zona, para los controles respectivos.
- De acuerdo con la evaluación del Servicio Médico o Sanitario de la zona se trasladará al caso sospechoso o confirmado de COVID-19 a su vivienda o EsSalud.
- Mientras se realice el traslado del caso sospechoso o confirmado de COVID-19, se efectúan los contactos de la hora posible de llegada al domicilio o EsSalud; dependiendo de la criticidad del paciente.
- Luego de la notificación se realiza el seguimiento del paciente, hasta el alta epidemiológica correspondiente, coordinado para estos efectos con EsSalud y siguiendo las disposiciones previstas por la Autoridad Nacional de Salud.

Si el traslado del caso sospechoso es en un vehículo de la empresa o contratado para tal fin, se seguirá los siguientes pasos:


- En el vehículo solo debe viajar el conductor y el trabajador (caso sospechoso o confirmado de COVID-19).
- El trabajador (caso sospechoso o confirmado de COVID-19) debe viajar en la parte posterior del vehículo.
- Mantener las ventanas ligeramente abiertas para que el aire circule.
- Desinfectarse las manos al subir y bajar del vehículo con alcohol al 70% o alcohol en gel.
- El conductor y el trabajador (caso sospechoso o confirmado de COVID-19) deberán usar la mascarilla KN95.
- Desinfectar el vehículo antes y después del traslado con alcohol o alcohol en gel.
- Controlar al conductor permanentemente por los próximos 07 días.
- Luego del traslado del caso sospechoso o confirmado de COVID-19 se debe desinfectar el área de trabajo, donde laboró el caso sospechoso o confirmado de COVID-19; en especial, baños, área de pernocte, teléfonos, equipos de cómputo, mesa de trabajo entre otros; así como, la zona (ambiente) de aislamiento temporal, donde estuvo el caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- Luego, se solicitará información del caso sospechoso o confirmado de COVID-19, que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona o de las personas que puedan haber entrado en contacto directo con él.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 25 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

23. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Son responsables del cumplimiento del presente plan: El Gerente General, Gerentes de Área o de Línea, Jefes de División, Sector u Oficina y los/las Trabajadores(as) independientemente de su régimen o modalidad contractual; además, deben cumplir y hacer cumplir los siguientes tópicos:

1. Cumplir estrictamente con las medidas de protección y preservación de su integridad física y mental para las acciones de prevención ante la COVID-19 dadas por el Ministerio de Salud.
2. Cumplir a cabalidad con las disposiciones referidas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, que deben observarse durante el desarrollo de labores.
3. Hacer uso responsable de la utilización de los artículos de limpieza, higiene y protección que suministra Electro Sur Este.
4. Participar en toda evaluación médico - preventiva que adopte Electro Sur Este.
5. Lavarse las manos con agua y jabón en forma regular; tal como, se propone en el Anexo 01 de este plan.
6. Cubrirse siempre la boca al toser y estornudar, sobre el codo flexionado; así este con mascarilla.
7. Acudir al establecimiento competente del Ministerio de Salud o del Seguro Social EsSalud más cercano, ante la presencia de síntomas severos (dificultad respiratoria y temperatura igual o mayor de 38°C persistente).
8. Evitar prácticas de saludo de mano o beso en la mejilla y, en general, todo contacto físico.
9. Revisar todos los correos institucionales que las Oficinas de Seguridad integral y Medio Ambiente y Bienestar Social envían sobre las medidas de prevención sobre el COVID-19.
10. Comunicarse con la Oficina de Bienestar Social ante cualquier duda sobre el COVID-19.
11. Informar a la Oficina de Bienestar Social de cualquier servidor, funcionario o tercero que presenta síntomas respiratorios y/o fiebre.
12. Alentar a los servidores con síntomas respiratorios a quedarse en casa.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 26 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

24. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

PRESUPUESTO E INSUMOS ADQUIRIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Materiales/Equipos	Unidad	Costo (S/.)	Cantidad	Total (S/.)
Botellas de alcohol de 96° de un lt.	Unidad	10.124	200	2,124.00
Mascarillas KN95	Unidad	1.00	60,000	60,000.00
Adquisición de Pruebas de Antígenos	Unidad	16.95	1,500	30,000.00
Toma de Pruebas de Antígenos		24.20	1,500	36,300.00
TOTAL				128,424.00

25. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19 EN CENTROS DE TRABAJO CON (5) A MAS TRABAJADORES

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES /PENDIENTES/ POR MEJORAR
Ventilación natural o mecánica de los ambientes del centro de labores.	SI	Se verificará la ventilación natural o mecánica de los ambientes del centro de labores
Uso de medidores de CO2	SI	Se verificará los niveles de concentración de CO2 en los ambientes de trabajo
Desinfección del Centro de Labores.	SI	Se realiza la desinfección del centro de labores.
SE EVALUA LA CONDICION DE SALUD DE TODOS LOS TRABAJADORES PERIODICAMENTE		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19.	SI	Se incluye el control de los síntomas de la COVID-19, el control se realiza a través de la plataforma web, la cual aplica a todos los trabajadores.
3. Aplicación de pruebas cuando lo ameriten.	SI	Se aplica las pruebas de diagnóstico cuando el Médico Ocupacional, así lo requiere.
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.	SI	Se incluye el control de los síntomas de la COVID-19, el control se realiza a través de plataforma web.
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.		Se realiza la identificación de casos sospechosos por el médico ocupacional.
Identificación de contactos en casos sospechosos.	SI	Se realiza la identificación de contactos en casos sospechosos por el médico ocupacional.
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.	SI	Si se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.	SI	Si se realiza el seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y el papel toalla.	SI	Se cuenta con punto de lavado de manos con jabón, agua y papel toalla.
SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	SI	Si se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.	SI	Si, puede ser a través del correo electrónico o llamadas telefónicas a Bienestar Social o al Médico Ocupacional.

ANEXO 01-A
Secuencia de Pasos ¿Cómo Lavarse las Manos?



Electro Sur Este
más que energía...

¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

¡TU SEGURIDAD... NUESTRO COMPROMISO!

- 

1 Mójese las manos con agua
- 

2 Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano
- 

3 Frotar las palmas de las manos entre sí
- 

4 Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 

5 Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

6 Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos
- 

7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.
- 

8 Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
- 


9 Enjuagar las manos.
- 

10 Secar las manos con una toalla de un solo uso.
- 

11 Utilizar la toalla para cerrar el grifo.
- 









12 Sus manos son seguras.


Duración de 20 a 30 seg.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 28 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 01-B


Secuencia de Pasos para la Aplicación Correcta de Alcohol en Gel

	
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí.</p>
	
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.</p>
	
<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.</p>	<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p>
	
<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.</p>	<p>Una vez secas sus manos son seguras.</p>

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 29 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

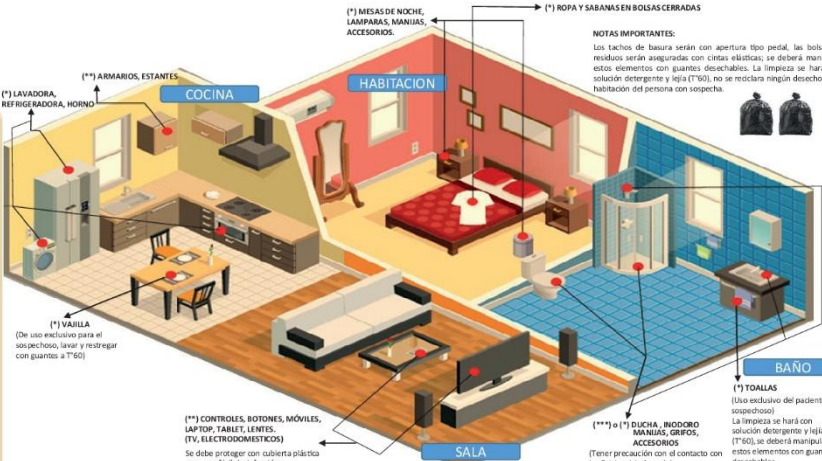
ANEXO 01-C

Consejos para limpieza y desinfección del domicilio para caso sospechoso



CONSEJOS PARA **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** DEL DOMICILIO

CASO SOSPECHOSO



MATERIAL DESINFECTANTE RECOMENDADO

(*) **HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.1% (LEJÍA)-SUPERFICIES**
 (Medir 20ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5%; y completar a 1 L de agua.)

(**) **JALCOHOL 70°**
 (Medir 70 ml de alcohol al 96 %, Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml).

(***) **PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AL 0,5 %**
 (Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3 %, Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua.)

Utilizar **PAÑOS, TOALLAS DESECHABLES, EPP SANITARIO, TOMAR ESPECIAL ATENCIÓN EN** (Manijas, interruptores, grifos, entre otros)

NOTAS IMPORTANTES:
 Los tachos de basura serán con apertura tipo pedal, las bolsas de residuos serán aseguradas con cintas elásticas; se deberá manipular estos elementos con guantes desechables. La limpieza se hará con solución de lejía y lejía (70°), no se reciclara ningún desecho de la habitación del paciente o sospechoso.

✓ **EVITAR UTILIZAR ZONAS COMUNES.** Si es necesario el afectado mantendrá distancia (1.5 mt).

✓ El sospechoso tendrá una **HABITACION INDIVIDUAL VENTILADA** manteniendo la puerta cerrada.

✓ **INTENTAR QUE EL BAÑO SEA INDIVIDUAL,** caso contrario extremar la limpieza y desinfección.

✓ **HIGIENE DE MANOS,** antes y después de cada actividad con el sospechoso.

✓ **CONCLUIDO SU CUARENTENA,** realizar una limpieza a fondo de la vivienda.

Te cuidas, me cuidas!

ANEXO 01-D

Consejos para limpieza y desinfección del domicilio para caso confirmado



CONSEJOS PARA **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** DEL DOMICILIO

CASO CONFIRMADO



RECOMENDACIONES PARA EL RESTO DE LOS FAMILIARES

- Evitar el contacto directo, con las personas con síntomas, sobre todo personas vulnerables considerados en los grupos de riesgo.
- Procurar que una sola persona se encargue el cuidado del caso confirmado (usara implementos de bioseguridad: Guantes Nitrilo, Careta facial, mascarilla quirúrgica)
- Lavarse las manos rigurosamente con agua y jabón o usar paños con solución hipoclorito de sodio o alcohol al 70°, después de cualquier contacto con el afectado o su entorno inmediato.
- Desear implementos usados desinfectándolos previamente (Solución de Lejía al 0.1%) y realizar cortes para evitar su reutilización.
- Realizar con frecuencia desinfección (picaportes, manijas, grifos, sobre todo si el afectado usa zonas comunes).

LA HABITACION DEBE ESTAR CONSTANTEMENTE VENTILADA HACIA EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA

SI EL CASO CONFIRMADO, NECESITA SALIR DE LA HABITACION, DEBE LLEVAR MASCARILLA QUIRURGICA (SIN FILTROS) Y MANTENER EL DISTANCIAMIENTO (NO MENOR DE 1.5 METROS)

TELEFONO OPERATIVO PARA LA COMUNICARSE CON EL PERSONAL DE APOYO Y/O SANITARIO

EL BAÑO ES DE USO EXCLUSIVO DEL AFECTADO SI ES POSIBLE, SI NO EXTREMAR MEDIDAS DE DESINFECCION.

MANTENER LA PUERTA CERRADA


CORRECTO Y RIGUROSO LAVADO DE MANOS POR 20 SEG. CON AGUA Y JABON DE MANERA OCASIONAL CON SOLUCION DE ALCOHOL AL 70°

LAVAR LOS PLATOS Y CUBIERTOS POR SEPARADO, A ALTAS TEMPERATURAS. USAR GUANTES DE NITRILLO, LENTES Y MASCARILLA.

LA ROPA, SABANAS Y DEMAS ENCIEROS USADOS POR EL CASO POSITIVO, DEBE SER TRANSPORTADOS EN BOLSA HERMETICA PARA EL LAVADO Y DESINFECCION (Usar solución de detergente y/o lejía, mezclada con agua al 60° de temperatura)

USAR TACHO CON SISTEMA DE APERTURA CON PEDAL (RECOMENDABLE ACCERÓ QUIRURGICO), PARA LOS DESECHOS SE DEBE USAR DOBLE BOLSA HERMETICA, ETICADO COMO MATERIAL PELIGROSO, MANIPULAR CON PRECAUCION


Te cuidas, me cuidas!

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 30 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 01-E


Tips de motivación sobre el proceso de inmunización contra la COVID-19



	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 31 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	


ANEXO 01-F
Recomendación para el uso correcto de la mascarilla tipo KN95

1




No olvides lavarte las manos con agua y jabón, seguidamente estira las ligas laterales y sujétalas a las orejas, ajusta los seguros de la nariz con ambas manos.

Estira los contornos de la mascarilla hasta cubrir el rostro, verifica que no haya objetos que dificulten el ajuste correcto.



2


3



Cuando te quites la mascarilla procura plegar por los bordes establecidos, de manera que no dañes su estructura anatómica.

SECUENCIA PARA COLOCARTE UNA MASCARILLA KN95



	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 32 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 02

EVALUACION DE LA APTITUD PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DECLARACION JURADA

Empresa:	Electro Sur Este S.A.A.	RUC:	20116544289
Apellidos y Nombres:			
Área de Trabajo:		DNI:	
Dirección:		Numero (celular):	

En los últimos (10) días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:


N°	Sintomatología	SI	NO
1	Sensación de alza térmica fiebre o malestar		
2	Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar		
3	Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal		
4	Perdida de gusto y/o del olfato		
5	Contacto con un caso confirmado de COVID-19		
6	Está tomando alguna medicación (detallar cual y cuales):		
7	Pertenece al algún Grupo de Riesgo para COVID-19		
	Mayor de 65 años		Inmunosupresión
	Cáncer		Receptor de trasplante de órganos
	Enfermedad renal crónica		Enfermedad cerebrovascular
	Afecciones cardíacas		Hipertensión arterial
	DM tipo 1 o 2		Síndrome de Down
	Obesidad (IMC > 30)		Embarazo
	Infección por VIH		
	Otro*:		
8	Estado de vacunación para SARS-CoV-2 (N° de dosis)		

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.

Fecha:

Firma del Trabajador

(*) Los factores de riesgo son los descritos por el CDC en la resolución Ministerial N°881-2021/MINSA o sus actualizaciones.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 33 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 03

PROTOCOLO: VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID 19 PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES QUE INGRESAN A LAS INSTALACIONES DE ELECTRO SUR ESTE

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos que deben tener en cuenta las personas que, por diferentes motivos ingresan a las instalaciones de Electro Sur Este.

No se consideran dentro de estos visitantes al usuario o público en general que ingresa a las instalaciones de Electro Sur Este a las ventanillas de Atención al Cliente.

2. FINALIDAD.

Mitigar la transmisión de agentes biológicos por la COVID-19, y establecer requisitos básicos de equipos de protección personal, de acuerdo al lugar donde realice actividades.

3. ALCANCE.

El presente documento es de aplicación para contratistas, proveedores y visitantes e inspectores que por diferentes motivos ingresan a las instalaciones de Electro Sur Este.

4. CONCEPTOS.

4.1. EPPS DE BIOSEGURIDAD

Los equipos de bioseguridad son aquellos utilizados para crear una barrera entre la persona y los microorganismos o bacterias presentes en el ambiente.

4.2. CONTRATISTAS

Esta referido al personal de una empresa contratada que cumpla una actividad específica por encargo de la entidad.

4.3. PROVEEDORES

Es una empresa que abastece bienes y servicios, por encargo de la entidad contratante.

4.4. VISITANTES

Son aquellos que por diferentes razones realizan gestiones diversas, su permanencia en las instalaciones no es prolongada.

4.5. REPRESENTANTES DE ENTIDADES (INSPECTORES/ SUPERVISORES, FISCALIZADORES)


Personal que representan a una entidad tales como: Osinergmin, OEFA, SUNAFIL, Ministerio de Trabajo, entre otros.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL.

5.1. INGRESO DE PERSONAL A LAS INSTALACIONES

El personal de recepción o de vigilancia, solicitará autorización al área respectiva, para el ingreso a las instalaciones de la(s) persona(s) que representen a: contratistas, proveedores, visitantes e inspectores de entidades, confirmada la aceptación.


Si, el área respectiva autoriza el ingreso a las instalaciones; el contratista, proveedor, visitante e inspector de entidades tomara en cuenta el siguiente criterio: Usará la mascarilla tipo KN95 si se encuentra afectado por una enfermedad respiratoria; o, en el ambiente de trabajo

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 34 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

(oficinas, almacenes, etc.) se presenten limitaciones de ventilación o sean ambientes cerrados sin ventilación; caso contrario el uso de la mascarilla tipo KN95, es opcional.

NOTA:

- De encontrarse persona(s) que incumplan las directrices mencionadas durante su permanecía, serán invitadas a abandonar las instalaciones y tomar registro del incidente.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 35 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 04

PROTOCOLO: VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 PARA LAS EMPRESAS CONTRATISTAS, DE TERCERIZACIÓN, COOPERATIVAS Y SERVIS

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos que deben tener en cuenta las empresas contratistas, de tercerización, cooperativas y servis, cuando realicen las actividades de ejecución, operación y mantenimiento; así como, las actividades de limpieza y vigilancia en las instalaciones de Electro Sur Este, para evitar la transmisión del COVID-19 e identificar y atender oportunamente los casos sospechosos o confirmados que se puedan presentar en las tareas que ejecuta.

2. ALCANCE.

El presente documento se aplica a toda empresa contratista, de tercerización, cooperativa o servis; en adelante empresa, que participe en la ejecución, operación y mantenimiento en las instalaciones de Electro Sur Este; así como, en las actividades de limpieza y vigilancia.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL.

3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO.

La empresa elabora un “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo” tomando como base la Directiva N° 339-2023-MINSA “Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”.

También, puede solicitar a Electro Sur Este su “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”, que le puede servir como referencia para elaborar el suyo.


Una vez elaborado el Plan, debe ser remitido a la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente de ELSE para su respectiva revisión.

El Plan debe permanecer accesible a las entidades de fiscalización correspondientes, para las acciones de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Salud. Así mismo, debe ser puesto en conocimiento de todo su personal.

3.2. MEDIDAS DURANTE LA JORNADA LABORAL.

Responsabilidades de la Empresa Contratista, de Tercerización, Cooperativa o Servis:

- Se precisa que, el uso de la mascarilla tipo KN95 es obligatorio para el personal que, se encuentra afectado por una enfermedad respiratoria; o, en el ambiente de trabajo (oficinas, almacenes, etc.) se presenten limitaciones de ventilación o

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 36 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

sean ambientes cerrados sin ventilación; caso contrario el uso de la mascarilla tipo KN95, es opcional.

- Es recomendable que el personal se lave sus manos permanentemente; especialmente, luego de haber agarrado equipos o materiales que no son suyos.
- Supervisar que cada trabajador utilice las herramientas entregadas a cada uno de ellos; está prohibido, el traspaso o préstamo de estas entre las personas.

Responsabilidades del Personal que labora en la Empresa Contratista, de Tercerización, Cooperativa o Servis:

- Cumplir estrictamente con las medidas de protección y preservación de su integridad física y mental para las acciones de prevención ante la COVID-19 dadas por su empleador y/o por el Ministerio de Salud.
- Cumplir a cabalidad con las disposiciones referidas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, que deben observarse durante el desarrollo de la obra; y, cumplir irrestrictamente con los “10 Mandamientos de Supervisión Eficaz” impulsado por ELSE.
- Hacer uso responsable de la utilización de los artículos de limpieza, higiene y protección que suministra su empresa.
- Participar en toda evaluación médico - preventiva que adopte su empresa.
- El uso de la Mascarilla tipo KN95 es opcional; salvo que; sí, el personal se encuentra afectado por una enfermedad respiratoria, o en el ambiente de trabajo se presenten limitaciones de ventilación o son ambientes cerrados.
- Practicar la higiene respiratoria y toser o estornudar sobre la flexura del codo, así este con mascarilla o, con un papel desechable; Luego, eliminar el papel en un contenedor.
- Debe comunicar de inmediato en caso de presentar síntomas compatibles de infección respiratoria aguda (IRAS), para evaluación de riesgo y/o aislamiento, según corresponda.
- Acudir al establecimiento competente del Ministerio de Salud o de EsSalud más cercano, ante la presencia de los siguientes síntomas: sensación de alza térmica o fiebre (temperatura mayor a 37.5°C); así como, cuando tenga presencia de alguna sintomatología detallada en el Anexo 2.
- Comunicarse con el responsable de seguridad y salud del trabajo o supervisor de su empresa, ante cualquier duda sobre la COVID-19.


3.3. MEDIDAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL

En caso de corresponder, el transporte de personal en ómnibus; siempre, se hará con las ventanas abiertas.

3.4. MEDIDAS DE PROTECCION EN EL ALMACEN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.

La empresa a través de su almacenero deberá tomar las siguientes medidas:

- Asegurar la circulación de aire en aquellos espacios destinados para almacenes.
- Realizar la limpieza y/o desinfección del almacén en forma permanente.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 37 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

- Evitar la aglomeración de personal.

3.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL CON SÍNTOMAS DE CONTAGIO A SER IMPLEMENTADAS POR LA EMPRESA

En caso de que un personal de la empresa presente la sintomatología de la COVID-19; deberá tomarse las siguientes medidas:

- En caso de presentarse un caso sospechoso en una instalación, se debe trasladar al trabajador a su domicilio; e, inmediatamente debe comunicarse con el Servicio Médico o Sanitario de la zona, para sus controles respectivos.
- Solicitar información del personal afectado (sospechoso) que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona o de las personas que puedan haber entrado en contacto directo con él.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en monitoreo permanente.
- Se debe tener información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o, sobre presencia de nuevos casos positivos.

3.6. TRASLADO DEL PERSONAL CASO SOPECHOSO

Se debe seguir los siguientes pasos:


- En el vehículo solo debe viajar el conductor y el trabajador (caso sospechoso).
- El trabajador (caso sospechoso) debe viajar en la parte posterior del vehículo.
- Mantener las ventanas ligeramente abierta para que el aire circule.
- Desinfectarse las manos al subir y bajar del vehículo con alcohol al 70% o alcohol en gel.
- El conductor y el trabajador (caso sospechoso) deberán usar una mascarilla KN95 durante el traslado.
- Desinfectar el vehículo con alcohol al 70% o alcohol en gel después de dejar al caso sospechoso.

3.7. REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DEL PACIENTE DIAGNOSTICADO CON COVID-19.

- El retorno al trabajo de los pacientes diagnosticados con COVID-19 se realiza en las condiciones dispuestas la directiva administrativa N°339-MINSA/DGIESP-2023.
- El responsable de seguridad y salud en el trabajo o supervisor debe contar con todos los datos de los trabajadores, a efectos de realizar el seguimiento clínico y evaluar las condiciones de reincorporación al trabajo.

3.8. CONSIDERACIONES FINALES.

Este protocolo se expone sin perjuicio de las normas, protocolos, estándares, mejores prácticas y otras políticas que las empresas deban y consideren aplicar, con el fin de mitigar los riesgos asociados al COVID – 19, en desarrollo de sus actividades en Electro Sur Este.

	PLAN	Versión : 23 Aprobado : CSST Fecha : 12/09/2023 Página : 38 de 38
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	

ANEXO 5

GUIA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

En el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, para el manejo y gestión de los residuos sólidos se deberá tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

Generación:

- Se refiere a los residuos generados en razón a equipos de bioseguridad (mascarillas, guantes, paños limpieza entre otros).

Acopio:

- Se tiene implementado puntos de acopio para desechos generados con las etiquetas referenciales en las diferentes oficinas de la entidad.
- Los tachos de acopio están debidamente etiquetados en el interior se coloca una bolsa de color rojo.

Manipulación y Almacenamiento:

- La manipulación de estos residuos será por personal de limpieza.
- Las bolsas con los residuos de bioseguridad se almacenarán; para luego, ser entregados a una empresa operadora de residuos sólidos.

Restricciones y prohibiciones:

- Las mascarillas no se pueden tirar al inodoro por los atascos que podría generar o, en los contenedores de residuos municipales.

COMO DESECHAR LAS MASCARILLAS CORRECTAMENTE



- 

1 Lavarse bien las manos con agua y jabón.
- 

2 Retirar la mascarilla solo tocando las gomas elásticas.
- 

3 Doblar la(s) mascarilla(s) por la mitad cortar la elastica y enrollarla.
- 

4 Colocar la(s) mascarilla(s) dentro de bolsa de plástico.
- 

5 Tirar la bolsa en el contenedor de residuos biocontaminados color rojo.
- 

6 Lavarse bien las manos agua y jabón